

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

Procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Resolución 11 de Marzo de 2020

Criterios para la evaluación/calificación de las pruebas selectivas

Para cada especialidad, se aplicará además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0591.- PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL – EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

NORMAS GENERALES.

Como norma general para cualquier ejercicio escrito:

Toda anotación, firma o marca distintiva que le/la identifique anulará íntegramente esta prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Materiales permitidos para la realización de la primera prueba:

Tanto en la PARTE A como en la PARTE B, de la primera prueba, solamente se permitirá:

- Bolígrafo de color azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico, que no sea estrictamente necesario y tenga prescripción médica.
- No está permitido la utilización de ningún tipo de equipo electrónico (calculadoras, teléfonos celulares, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

- Los opositores/as cuyo cabello llegue a tapar las orejas, deben presentarse con el pelo recogido (coleta, moño, etc) de tal forma que estas se vean a simple vista.

Materiales permitidos para la realización de la segunda prueba:

Solamente se permitirá:

- Lápiz y bolígrafo de color azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje. Pero tiene que tener en cuenta que la utilización, montaje, preparación, etc, corren a cargo del tiempo de exposición del opositor.
- El uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) no se admite comunicación ni conexión con el exterior.

Exclusión del proceso selectivo

Será motivo de exclusión del proceso selectivo si el aspirante incurre en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo. Solo aplicable a la primera prueba.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo no necesario por razones médicas, deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior.

Faltas de ortografía.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la barra inclinada (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Se realizará primero la PARTE A correspondiente a una prueba práctica cuyas características y contenidos se ajustarán a los dispuesto en el anexo VII de la convocatoria y posteriormente se desarrollará la PARTE B correspondiente en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal. Entre la finalización de la PARTE A y el comienzo de la PARTE B, habrá un descanso de al menos 30 minutos.

La PARTE A: Prueba Práctica. Corresponderá a la realización de ejercicios de carácter práctico, que durará un máximo de 2 horas, que se ajustan a los dispuesto en el anexo VII de la convocatoria.

Para está práctica el aspirante no deberá traer ninguna herramienta específica, ni material específico, ya que se le aportará en el momento de la prueba.

En cada uno de los diferentes ejercicios prácticos se reflejará la puntuación correspondiente del ejercicio realizado por completo correctamente y sin penalizaciones, así como el valor en sus diferentes apartados del mismo.

Criterios de la Parte A (Práctica)	Calificación
La presentación clara y ordenada del ejercicio práctico.	De no ser así, se calificará a lo sumo con el 60% de la puntuación máxima que corresponda.
Planteamiento correcto en el desarrollo y precisión en la resolución del ejercicio.	De no ser así, se calificará a lo sumo con el 60% de la puntuación máxima que corresponda.
La resolución correcta del ejercicio práctico.	De no ser así, no se calificará el apartado o ejercicio con la puntuación que corresponda.
El uso del lenguaje, la notación, los símbolos matemáticos y de magnitudes adecuadas. La importancia de los errores de cálculo dependerá si son originados por un fallo mecánico (no de procedimiento) o por deficiencias conceptuales. Un error no afectará a la calificación de desarrollos posteriores siempre que la respuesta sea coherente.	De no ser así, se calificará a lo sumo con el 60% de la puntuación máxima que corresponda.
Cumplimiento y utilización de todas las normas para la realización de la prueba.	De no ser así, no se calificará el apartado o ejercicio con la puntuación que corresponda.

La PARTE B: Desarrollo de un Tema. Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal.

Duración máxima de 2 horas, que se ajustan a los dispuesto en la convocatoria.

Criterios de calificación de la PARTE B.

Para esta parte, se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

Criterios de la parte B (Desarrollo de un tema)	Calificación
<p>Estructura del tema: 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 	<p>Cada apartado vale un máximo del 20%.</p>
<p>Expresión y presentación: 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	<p>Cada apartado ponderará un máximo de 40%, 30% y 30%, según el orden reflejado:</p>

<p>Contenidos específicos del tema: 8 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	<p>Cada apartado vale un máximo del 20%.</p>
---	--

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA PARA EL EJERCICIO DOCENTE.

A la puntuación total obtenida de esta segunda prueba se le aplicarán las siguientes penalizaciones cuando concurren las siguientes circunstancias:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 3 puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular, y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.

Criterio de la parte A (Presentación y defensa de una programación didáctica)	Puntuación (un máximo de)
Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5 puntos
Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2 puntos
Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	2,5 puntos
Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2 puntos

Criterios de la parte B (Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal)	Calificación.
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1 punto
Presenta coherentemente los contenidos.	1 punto
Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos
Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos
Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1 punto
Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos